

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—El Mayor José Ramón Rafael Féliz de la Mota, A. M. D., y el Capitán de Corbeta Oficial de Leyes Antolín Rosa Padilla, M. de G., quedan nombrados Vocales de la Junta Administradora de Retiro de las Fuerzas Armadas, en sustitución del Mayor Piloto Felipe A. Cartagena P., A. M. D., y del ex-Capitán de Corbeta Oficial de Leyes José Benjamín Uribe Macías, M. de G., respectivamente.

Art. 2.—Queda modificado, en cuanto sea necesario, el Decreto N° 3127 del 11 de septiembre de 1957, sobre la integración de la Junta Administradora de Retiro de las Fuerzas Armadas, publicada en la Gaceta Oficial N° 8170.

Art. 3.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 95° de la Restauración y 28° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto N° 3730, que aprueba el nombramiento del Capitán de Corbeta Oficial de Leyes Antolín Rosa Padilla, M. de G., como Miembro de la Corte Militar de Revisión. G. O. N° 8245, del 21 de mayo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3730

VISTO el artículo 81 del Código de Justicia de las Fuerzas Armadas, reformado por la Ley N° 3658 del 15 de octubre de 1953;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el inciso 16 del artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se aprueba el nombramiento del Capitán de Corbeta Oficial de Leyes Antolín Rosa Padilla, M. de G., co-

mo Miembro de la Corte Militar de Revisión, en sustitución del ex Capitán de Corbeta Oficial de Leyes José Benjamín Uribe Macías, M. de G.,

Art. 2.—Queda modificado, en cuanto sea necesario, el Decreto N° 1062 del 5 de agosto de 1955, que integró la Corte Militar de Revisión, publicado en la Gaceta Oficial N° 7879.

Art. 3.—Envíese a la Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 95° de la Restauración y 28° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 3731, que nombra a la señorita Beatriz Rodríguez Mansfield Secretario de 3ra. Clase de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América. G. O. N° 8247, del 28 de mayo de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3731

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—La señorita Beatriz Rodríguez Mansfield, queda nombrada Secretaria de Tercera Clase de la Embajada de la República en los Estados Unidos de América, en sustitución de la señora Norma Pichardo Vda. Estrella.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 95° de la Restauración y 28° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.